



Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

## **ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 17/2019 “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”**

En Oviedo, en la planta segunda del edificio sede de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, siendo las 12:30 horas del día 14 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Sindicatura de Cuentas, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

<b><u>PRESIDENTE:</u></b>	Dña. María Martínez Capín, Secretaria General
<b><u>VOCALES:</u></b>	Dña. Alba Prada Rodríguez, Letrada
	Dña. Silvia Pérez Menéndez, Auditora
	Dña. Vanesa Álvarez Álvarez, Técnica de Auditoría
	Dña. Mirta García Rosa, Técnica de Auditoría
<b><u>SECRETARIO:</u></b>	D. Esteban Eduardo de la Torre Álvarez, Auxiliar Administrativo del Área de Administración de la Secretaría General, con voz pero sin voto.

La reunión ha sido convocada a fin de proceder a contestar la consulta formulada por el licitador excluido, a comprobar el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la empresa propuesta como adjudicataria y para requerir a la citada empresa la documentación relacionada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En relación con la consulta del licitador excluido, la mesa sigue manteniendo su exclusión, unánimemente, ya que examinada la legislación aplicable, el art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 2 de octubre, se remite a la posibilidad de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo, PCAP) establezcan otro procedimiento, como sucede en el presente caso (cláusula 14 del PCAP, los 2 últimos párrafos).

Seguidamente se comprueba el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la empresa propuesta como adjudicataria y, a la vista del mismo, se acuerda requerir a la empresa la siguiente documentación que no consta inscrita en el registro:

1. Documentación que acredite que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, conforme a lo establecido en la cláusula 17 a) del PCAP.



Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

2. Documentación que acredite la solvencia técnica, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.2 del PCAP.
3. Documentación que acredite la habilitación profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 11.2.3 del PCAP.
4. Documentación que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 17, apartado d) del PCAP.
5. Documento de alta en el IAE, conforme a lo establecido en la cláusula 17, apartado e) del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por concluida la sesión a las 13:15 horas del día al principio indicado, para cuya constancia se extiende esta acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Martínez Capín



EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Esteban E. de la Torre Álvarez